

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE SUSTITUTOS

-LEGAJO VIRTUAL-

Para Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público JUBILADOS del Poder Judicial

La presentación de documentos se realizará de manera virtual, debiendo enviarla en 1 (un) solo e-mail a la dirección de correo electrónico: **concurso-suptrib@juscorientes.gov.ar**, con el asunto: **“APELLIDO NOMBRE – SUSTITUTOS 2022”**; adjuntando los siguientes archivos en **FORMATO PDF**:

1. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) del comprobante de inscripción emitido por el sistema informático (página Web), firmado por el postulante.

2. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) del anverso y reverso, del documento nacional de identidad.

3. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) de la **Declaración jurada (por escrito y firmada)**:

3.1.- Voluntad de desempeñar el cargo de Juez o Funcionario del Ministerio Público.

3.2.- De no encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación establecida por Ley Orgánica de Administración de Justicia, Ley Orgánica del Ministerio Público y las determinadas en el art. 11 del presente Régimen.

3.3.- Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) de la **Declaración jurada (por escrito y firmada)** de Situación ante la AFIP (impuesto a las ganancias, bienes personales, etc.), como así también libre deuda de tasa e impuestos del Municipio donde tenga constituido domicilio.

4. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) de la Certificación del Registro de Deudores Alimentantes Morosos solicitar en calle **Mendoza N° 709** – **deudoresalimentariosctes@hotmail.com** (validez de 30 días).-

5. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) de la certificación de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial en la que deberá constar los cargo desempeñados y períodos, como así también licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos Cinco (5) años (**Acdo. Nº 17/08, pto. 17º**).

** Para mayor información sobre el escaneo y el envío de los documentos con SMARTPHONE, se encuentra disponible en la convocatoria de la página web <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/secretaria-administrativa/sustituto-secadmin/> el INSTRUCTIVO DE ESCANEO Y ENVÍO DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS VIRTUALES.

“Prohibiciones dispuestas en el Art. 11 del Régimen:

No podrán integrar la Nómina:

** Los jueces o funcionarios del Ministerio Público que se hayan jubilado por incapacidad.*

** Los legisladores y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo o Legislativo, sean nacional, Provincial o municipal.*

** Los que registren sanciones disciplinarias graves, aplicadas por los Tribunales de la Provincia, de la Nación o Tribunales de Ética de los Colegios de Abogados o Colegios de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.*

** Los que se encuentren procesados en sede penal por delitos dolosos.*

** Los fallidos o civilmente concursados no rehabilitados.*

** Los condenados por delitos dolosos por el doble del término de la condena.*

** Los destituidos por Jurado de Enjuiciamiento o Juicio Político.*

** Los que se hallen incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios.*

** Los Magistrados, Fiscales, Asesores y Defensores de Primera y Segunda Instancia que sean Titulares en sus cargos. (**Acuerdo Nº 34/09, pto. 21º**)”*